



San José de Cúcuta 24 julio 2020

Señores:

COOMULTRUP

Att., Olga Lucia Fernández Romero

Nit 890.502.419 - 6

Ciudad; **Cúcuta N/S**

Asunto: Confirmación de recibido, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19

Cordial saludo de La Administradora de Riesgos Laborales de Equidad Seguros O.C.

Según lo establecido en la Resolución 666 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección social, se da constancia de recibido digital el día 21 de julio 2020 del "PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19"

cuenta y cumple el documento mencionado anteriormente con los parámetros establecidos en la normatividad anteriormente mencionada.

- Objetivo
- Alcance
- Ámbito de aplicación
- Antecedentes y síntomas del covid-19
- Responsabilidades
- Aspectos generales
- Protocolo cuidado para empleados
- medidas adicionales de bioseguridad limpieza y desinfección
- medidas de bioseguridad en relación a manejo de mercancías
- pasos que seguir en caso de presentar un trabajador con síntomas compatibles con covid-19.
- pasos por seguir si un trabajador presenta síntomas severos de ira (fiebre documentada persistente mayor de 38°C y signos de dificultad respiratoria), con contacto con una persona diagnosticada con covid-19
- medidas al salir y llegar a la casa
- convivencia con una persona de alto riesgo
- manejo de las medidas de prevención del contagio del covid-19 que el trabajador debe tener dentro de la casa
- protocolo para clientes y visitantes
- código de ética respiratoria
- limpieza y desinfección





- actividades de prevención
- plan de comunicaciones

Recomendaciones:

- Integrar sus protocolos de bioseguridad al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cumplir las medidas de promoción y prevención que sean ordenadas por el Gobierno Nacional en el marco del estado de emergencia.
- Implementar cada una de las medidas establecidas en el documento y las recomendadas anteriormente, para así cumplir con los lineamientos del Gobierno Nacional.
- Recopilar evidencias fotográficas o fílmicas diarias de la ejecución de las actividades referidas en el protocolo y realizar la consolidación quincenal para enviársela a la administradora de riesgos laborales o tener disponible cuando sea requerida.

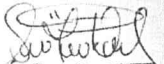
Los invitamos a seguir participando de nuestros cursos virtuales, tener en cuenta las recomendaciones enviadas y consultar nuestro material educativo en el enlace,

<https://www.micentroempresarial.com/equidad#!/inicio>

<http://www.laequidadseguros.coop/equidadarl/servicios/prevencion-de-riesgos/material-educativo>

Cualquier requerimiento de capacitación, asesoría o consultoría se podrán comunicar al correo electrónico de la profesional asignada a la cuenta:
sandra.estupinan@laequidadseguros.coop

Cordialmente,



Sandra Estupiñán Valderrama

Sandra Estupiñán Valderrama
Profesional en SST
Agencia Cúcuta- Distrito 5

